C.V.E.: BOPBUR-2015-00674

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Reglamento Municipal regulador de la Administración Electrónica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de un mes, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Quintanabureba, a 28 de enero de 2015.

El Alcalde,
José Miguel Martínez Ortega